

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51069 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 191/2016, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28079 00220160044091, por auto de 16 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Desarrollos Inmobiliarios Fluvia, S.L., con CIF B-63859912, y domiciliada en Madrid, C/ Querol, n.º 7, local B, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica Watson Farley & Williams Spain, S.L., con domicilio postal en C/ María de Molina, n.º 4, 6.^a, 28006 de Madrid, y dirección electrónica garanzabal@wfw.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 16 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071045-1